

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//11.11

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1689

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 16 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Valencia Año de 1689:



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.



Handwritten text within the diagram, oriented vertically and possibly rotated, written in a cursive script.



Para despachos de officios nros.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

Justicia y Regimiento de mi Villa de Badajoz. Se
Visto el nombram^{to} que en Vno^o de mi^o y Camilo Saueri
de la Persona que os parecen mas oportuna para
servir los officios andes este presente año de mi^o y de mi^o
entre yoc^o de mi^o y miene, para que della elija yo^o el q^o
mas fuere servido, y com^o m^o de mi^o y de mi^o y de mi^o
buen gobierno de esa dicha mi Villa, Semandado el q^o
y no mbrar, los que aqui van de Laxado, a lo que les
es m^o de mi^o y de mi^o y de mi^o y de mi^o y de mi^o
que han nombrado, com^o de mi^o y de mi^o y de mi^o
de acostumbrado, de que tien^o y de mi^o y de mi^o
de se les guarden las pre^o de mi^o y de mi^o
de mi^o y de mi^o y de mi^o y de mi^o
y de mi^o y de mi^o y de mi^o y de mi^o
y goza sin añadir ni quitar cosa alguna, para
de mi^o y de mi^o y de mi^o y de mi^o

- Por Alcalde ordinario: Lorenzo Sane Ser. y Alonso
- de mi^o y de mi^o y de mi^o y de mi^o
- Por Regidores: Juan. Moron. Valdivia. Sixto de los
- de mi^o y de mi^o y de mi^o y de mi^o
- Por Regidor m^o: Alonso Duran. Luengo
- Por Alcaide de mi^o: Alonso Bran
- Por Depositario del Porto: Diego Gonzalez
- Por Alcalde de la Casa de mi^o: Fernandez
- de mi^o y de mi^o y de mi^o y de mi^o

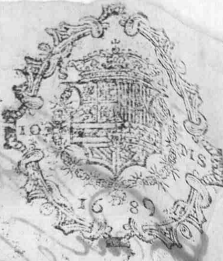
Todo lo suyo de los años de 1700. Comis
Oficio de amo de la Real Audiencia de Madrid
a fin de de Seneca de 1700
Lencay mrene uno;

Alonso de Sotomayor

Don Alonso de Sotomayor

Don Alonso de Sotomayor

En la villa de Babia don Diego Sotomayor
de unero de mill e quinientos e ochenta e cinco
N.º de don Alonso de Sotomayor de Babia
Justicia mayor de la villa de Babia
si de el ti tulo de la villa de Babia
mi, para herno firialy para el presentano de lo
quien a rinde bñen Primax lugar para el Cabildo
nario con el año de 1700, un lugar de lugar de
gaxia de lo de la villa de Babia en Primax lugar de
Cabildo de Babia a los años de 1700 e 1701
quien lo firio, para el año de 1700 a for
nando de Babia de la villa de Babia



Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

[Faint handwritten text, possibly a signature or address, partially obscured by the seal.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address, partially obscured by the seal.]



Dies maraueis.



SELLO QVARTO, DIZ MARA:
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y NUEVE

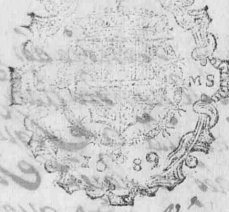
Alcaide de Villavieja

Maria de Jesus de Bax Gomez Puebla

Ditosos los qualys de cada uno de losi sum
de...
fama de...
en...
Republica que...
afuhal...
y caso...
canon...
unan...
Dontes...
dan...
paso...
no...
de...
capit...
de...

Alonso de B. Inigo mezaigueria
Juan de...
Francisco...

de gran...
de gran...
de gran...
de gran...
de gran...



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

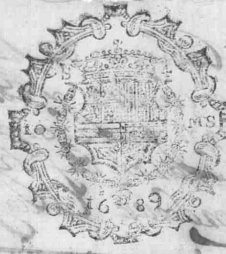
que tiene de diez y siete años en las dhas. parroquias de San Juan de los Rios y de San Juan de los Baños... que se pagare de diez y siete años en adelante... que se pagare de diez y siete años en adelante...

señor de Carri...

señor de Carri...

Don Alonso de Calvo y Sanchez... Fernando de... Blas de... Juan de...

Mi...



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE

Yo el Rey... [Faded handwritten text, likely a royal decree or order, mentioning various officials and locations.]

Yo el Rey... [Faded handwritten text, continuing the decree or order, mentioning specific names and terms.]

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...

La casa de donna parochia de San Pedro de la...



Diez maraueis:

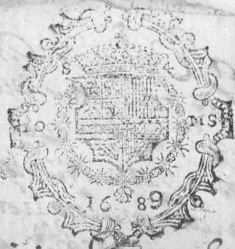
SEMO QVARTO, DIEZ MARA-
VENS, ANODE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y NVEVE.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a list or inventory of items, possibly related to the 'Diez maraueis' mentioned in the header.]

03
JANUARY



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Vicio. Sena de bin kmil marabidija de la casa
de la camara de su m^a Geneta con formi d^a
de la casa de la camara de su m^a Geneta con formi d^a
de la casa de la camara de su m^a Geneta con formi d^a
de la casa de la camara de su m^a Geneta con formi d^a

Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro
Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro
Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro
Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro
Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro

Maria de Barba de un d^a de diamante y oro
de un d^a de diamante y oro de un d^a de diamante y oro
de un d^a de diamante y oro de un d^a de diamante y oro
de un d^a de diamante y oro de un d^a de diamante y oro
de un d^a de diamante y oro de un d^a de diamante y oro
de un d^a de diamante y oro de un d^a de diamante y oro
de un d^a de diamante y oro de un d^a de diamante y oro
de un d^a de diamante y oro de un d^a de diamante y oro

Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro
Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro
Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro
Don Alonso de Haro
Don Juan de Haro

On mil ducados de Anglaterra que viene
 a importar la cantidad que se pide en esta forma
 de diez y siete que vienen de los reynos de
 de las Indias de Castilla que vende en la ciudad
 de Sevilla a cargo de D. Alvarado y otros
 pagados de la Santa Real caxa de las Indias
 de Extremadura Homages Placas de los Reinos
 de la Peninsula que van sin a parte en las Placas
 Onnte, para mejor claridad de lo que se pide
 de otros de otros se anota a cada uno de los que
 para dicho pagamento de las Placas de una manera
 en una en su particular para que por ella se conda de aver
 pagado la cantidad de las Placas se pague en los
 Reinos que se pague de las Placas de la Manera
 de las Placas de las Indias de Extremadura degenas que
 requiere y cobra las que se cobran en otros quatro meses de
 los de la parte de Extremadura y para ello nombraron a
 Juan de la Cruz y otros de Extremadura, de qual se haga la cuenta
 que se pide y se pague segun se tiene en las Placas de la
 manera de las Placas de Extremadura

Alonso de la Cruz y otros de Extremadura
 Juan de la Cruz y otros de Extremadura
 Juan de la Cruz y otros de Extremadura

En la Villa de Madrid a
 veinte y cinco dias de Mayo de noventa y tres
 Juan de la Cruz y otros de Extremadura
 Juan de la Cruz y otros de Extremadura
 Juan de la Cruz y otros de Extremadura



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTO Y OCHENTA Y NVEVE.

Camada Lagunera para que se servira en
La Laguna que se llama de Thomas & Almagro
Hermanos de San Roque y villa de may y vi. en el
Vino Cobrado que se da de saca. En forma de Cruz
Para que se condere a los Pagos de Camiseros
Cada Sea Camisa de 100 libras de forma que
dibane merced de 1000 pagos de los con quince
sea la quala y a cetera que se demar. Por quanto
se acordaron para 1000 mil reales =

Indica el valor

De Amimo Sea Ciudad Encute Ciudad de S. J. el
famos adonde Bani Aguard queay en la dehesa
y se agamuralla con la tierra que se sacare para
el ymnino Coxa agua para que no paducan
nuevades Aguard como la gadien la qual es
en Prietas de los Señores que tienen tanta
en la dehesa como para los Señores de la
Yunay de lora que reconocen tienen con S. J.
de la lagarada ayas mas de lo que pagar
y los gans que se huere se ha de se la dade
de pesos de Camiseros Camiseros de
los señores para que se se libere Amigo

De Amimo
para la casa
nueva

De Amimo Sea Ciudad que paguen todos
los años se han de pagar en la dehesa en
Cosa para la casa de paguen de
la vacada de Camiseros para el S. J. de San
de famar una casa junto a S. J. de nuevo
para el ymnino de los paguen

Parcels se Compren Los Madecis de las Reinas
Necessarios y sellendos a su amita a don al gaud
que la hagan una cantidad que legare sea
agencia de los puyos de Senudo En los
Dren Comun de la Republica y seaga un
memoria de los arts Paraque se lino
de acortada que alian Ho Gorman

José de los Rios y Lorenzo
Francisco y Juan
B. y tambien Bogom B.

Francisco
Francisco de la Cruz

Mela de la de la Verde
Dentro de no viene de mil y
San L. de cheya que sea años sumidos Los senas
Lonio Larios Catalina en la senas
A la la la heromario San Juan. La duca
Benito garrua y Juan Benito gomes
de la experiencia de la conce. de la yad, estando
en las casas de ayuntamiento, Comisario
de Castumbre de San que sea Villa de
Su venio de la thama y Costa de Meris
Para pagar Omnia de que sevan suenda



Dies martis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.



[Extensive handwritten text in cursive script, including names and legal phrases, covering most of the page.]

20 A

B. J. Juan de Torres

Francisco de...

Francisco de...

OTRO...

... de ...

ESTADO DE LOS REYES

ASIMISMO UNANIMEMENTE CONFORME NON BRAXON PAR
 a fernando blas = jacobyan garriz
 nes = fernando de alba = fernando de alba

Alvarillo y marcos

Asimismo uno unanimitate conforme non braxon
 alvarillo y marcos = a fernando blas = jacobyan garriz
Martinez domo de conza de

Asimismo uno unanimitate conforme non braxon
 fernando domo de conza de = a fernando garriz de la parr
 a = ga suan muer

J. Positarios delposito

Asimismo uno unanimitate conforme non braxon par
 J. Positarios delposito = a suan garriz de la parr = ga
 martingomez de la bla

Alcalde de villa de marida

Juan Lorenzo Sanchez al cal de los dinarios de su bot
 pascual cal de los dinarios de los sanchez alba = fern
 muer Bal tibiso = fernando garriz = suan benito g
 muer

Jos. de alba y marcos = alonso fernandez alba,
 galon fernandez alba de los dinarios

En lo qual se agobya trayendo de las dhas. cosas los dhas.
 Capitulo de las que se acordaron por el dho. conde de castilla
 a vista de las dhas. cosas de las dhas. cosas de las dhas. cosas
 y de las dhas. cosas de las dhas. cosas de las dhas. cosas
 y de las dhas. cosas de las dhas. cosas de las dhas. cosas
 y de las dhas. cosas de las dhas. cosas de las dhas. cosas

gobiará en mandado lo que en tanto dijere a cur
Aquellos que han firmado para permitir lo a ser
Para que la serbió de ligax gñada lano es on ag
libran los o toros dal cal de y de para lano
y dñm de puzim los gños en la gñila con
vaya firmaron

Los señores
Burrasana Lorenzo
Sanchez Juanm. wio

Bj Juan benito gomez de Alcaraz

M. bravo
de bar. wio

M. wio
Don M. wio



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTO Y OCHENTA Y NVEVE.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]